

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Almería, 1 pta. al mes. — En provincias y Extranjero, 25 id.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Dirección, Redacción y Administración, calle de la Bomba, 12.

EL INSECTICIDA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

A EL FERRO-CARRIL

Como *El Ferro-Carril* no se dá por entendido sobre las indicaciones que le hacíamos en nuestro último número, para que puesta la mano sobre su conciencia discursiese acerca de los hechos que han motivado, la campaña de difamación y calumnia, por cierta parte de la prensa local emprendida según dice, nosotros vamos á refrescar la memoria del colega, para que le sea más fácil apreciar aquellos hechos, haciendo una pequeña historia.

Desde que se dibujaron las diferencias políticas, que habían más tarde de marcar una línea divisoria, entre el ex-senador don José Gonzalez Canet y el Diputado D. Emilio Perez Ibañez, se exbozó por la mayoría de las personas que estaban al tanto de aquellas relaciones, el cuadro que después hemos tenido ocasión de admirar.

Nadie ignora en Almería, ni aún fuera de ella, que D. José Gonzalez Canet, ó hablando con más propiedad, su caja, facilitaba á D. Emilio Perez Ibañez, cuantos fondos necesitara para salvar toda clase de compromisos, en términos que por lo regular, siempre le fué deudor de grandes sumas.

Había que sospechar y con fundamento, dado el fausto de D. Emilio, que el día en que el Sr. Canet le retirase el ilimitado crédito que le tenía abierto en su casa, tropezaría aquél con mil dificultades, que aumentarían en grado superlativo, si practicada una liquidación general se le exigiera el pago del saldo que en su contra resultase.

Pues bien; á partir del instante mismo en que estas ideas bulleron en ambos cerebros, quedó establecida la lucha por las dos partes: El Sr. Canet para reclamarle el pago de 150.000 pesetas y el Sr. Perez para rebuirla.

El cómo se atacan y defienden en el terreno judicial nadie lo desconoce; pero es lo cierto que, todo el mundo sabe conservan, la actitud resuelta que dejamos espresada.

Este asunto, tratado con la seriedad que reclama y por los tribunales de justicia, sin que la trompeta de indiscretos amigos le llevase á plazas y cafés, hubiera sido una de las tantas cosas que á la mayoría de las gentes les tiene sin cuidado y quizás y aun sin quizás, habría encontrado oportunamente un arreglo satisfactorio: pero lejos de eso y desde los primeros momentos, el señor Perez concibe la maquiavélica idea de arrojar á su acreedor sin reparar en los medios: y he aquí de donde parte el primer chispazo, de esa campaña, de difamación que el colega censura con tan expeluznantes declamaciones.

Para conseguir aquel propósito, se toma por instrumento un periódico que sin descanso persiga al Sr. Canet en su honra, en sus intereses y en todo cuanto se considera más sagrado: hoy le amenaza, mañana la injuria,

otro día la calumnia, es el pasto con que se ha venido nutriendo esa sociedad por quien ahora vuelve *El Ferro-Carril*, y esa prensa que no ha tenido ni una sola palabra que oponer, para que sirviera de dique, al desenfreno de enconadas pasiones. ¿No es cierto que se han agotado cuantos dicterios vituperables oncierra nuestro diccionario, para dirigirlos contra el Sr. Gonzalez Canet? ¿Qué habeis hecho vosotros, prensa que os llamais sensata, durante el largo lapso de tiempo que os habeis alimentado de esa podredumbre?

No; no sois vosotros los llamados á dirigir á las autoridades ni al país esas estériles jeremiadas; no sois vosotros representantes de una prensa acomodaticia, los que podeis levantar la bandera de moralidad; no sois vosotros amigos de determinadas parcialidades, los que podeis invocar un respeto y una consideración, á la que no sabeis corresponder.

No paran aquí esos atropellos contra el Sr. Gonzalez Canet; era preciso llevar la deshonra y el descrédito á lejanos países: el Sr. Gonzalez Canet hombre de negocios mercantiles y financieros comercia con el extranjero: allí se hace necesario trasportar la calumnia, para que penetrando la desconfianza en sus corresponsales, quede lastimado su crédito y buen nombre y á este efecto, se funda un periódico en Madrid bajo la dirección de un sobrino del Sr. Perez Ibañez, que se encarga de realizar la infame hazaña.

¿Tampoco os estremeceis prensa seria?

¿Tampoco teneis una palabra de protesta contra tan vil acción?

¿A qué esperais?

¡Ah! si, esperais á que salga EL INSECTICIDA á defender al hombre á quien tan inhumanamente habeis castigado con vuestro silencio; silencio tal vez estudiado, tal vez producto de la amenaza ó de la dádiva.

Esperais á que EL INSECTICIDA vuelva la honra á vuestros hogares mancillados.

Esperais á que EL INSECTICIDA vuelva por los fueros de la moral pública ultrajada.

Esperais tomar de la nueva publicación el pretexto para dejaros oír.

Pero, ¿que decis? Sois unos insensatos; ni comprendéis vuestra misión, ni teneis la virtud de reconocer que hay quien sabe practicarla: ¿sois tan culpables como los progenitores de las infames calumnias que habeis dejado pasar sin correctivo.

Ya vé *El Ferro-carril* como le suministramos los datos necesarios, para que con la mano en su conciencia, pueda apreciar en justicia la necesidad de EL INSECTICIDA y el vacío que ha venido á llenar en la prensa; y no olvide, que esas primeras gotas de sangre traidoramente vertidas, pueden ser el bautismo de la regeneración que anhela todo buen Almeriense.

LOS MONTES DE TABERNAS.

De intento hemos dejado transcurrir algunos días sin ocuparnos, de este asunto, confiados en que el Sr. Juez de Gergal, hecho cargo de cuanto exponiamos en nuestro número del día once corregiria con el castigo consiguiente de los culpables, los abusos que con el arrendatario de los montes de Tabernas se vienen cometiendo.

Reconociendo en aquella autoridad, especiales condiciones de caracter, idoneidad para el desempeño del cargo y amor á la justicia, no se nos alcanzan las razones en que pueda fundar, la marcada indiferencia con que mira, cuanto con los espresados montes se relaciona.

Es lo cierto, que la guardia civil de Tabernas, presenta cada día á aquel Sr. Juez municipal, nuevos y reincidentes individuos, que atropellando los derechos del arrendatario, arrancan los espartos, que utilizan en provecho propio; y este celoso funcionario, no se dá punto de reposo para la instrucción de las primeras diligencias con el laudable fin de impedir continúen esos descarados abusos, que mermando la producción forestal, para quien con perfectísimo derecho reclama lo que le pertenece, pudiera ser ocasión de conflictos, que todas las autoridades y personas sensatas están obligados á evitar.

Pues bien, cuando éstas primeras diligencias pasan al Juzgado de Gergal, con los individuos responsables conducidos por la benemérita, habia motivo para esperar, fuesen por lo menos los reincidentes detenidos en aquella cárcel, para que sirviera de escarmiento, á los que mal aconsejados sin duda, persistiesen en invadir los terrenos comunales, perjudicando en sus intereses á un arrendatario que de buena fé adquirió el aprovechamiento, por algunos miles de duros; pero lejos de esto se observa con sorpresa, que el Sr. Juez de Gergal los pone inmediatamente en libertad, dando margen con tal conducta, á la prosecución del mal, ofreciendo de tal suerte á sus autores todas las garantías de la impunidad.

¿En que funda el Sr. Juez de Gergal el procedimiento de su indiferencia?

¿Es que no considera delitos los hechos de que se trata?

¿Se pueden obandonar de tal modo, los intereses que reclaman el auxilio de su autoridad?

Insistiremos sobre este asunto ofreciendo otra clase de consideraciones de continuar la apatia desplegada por el Sr. Juez de Gergal, concretándonos, por hoy á llamar la atención de las autoridades superiores sobre los hechos que dejamos expuestos.

EN JUSTICIA

He aquí lo que á propósito de las cuestiones de actualidad dice con mucha sensatez nues-

tro estimado colega «La Republica»:

«Con motivo del choque habido ha pocas noches en el Paseo del Principe entre dos conocidos periodistas, la prensa seria de Almeria, en notables articulos, censura y lamenta con levantados tonos la conducta de ciertos periodistas, que valiendose del escándalo, de la difamación y de la injuria, han venido por espacio de algunos años sembrando el espanto en todos los espiritus y llevando la perturbación á los hogares tranquilos.

Tiempo hace que LA REPUBLICA adivinando la escandalosa situación á que hemos llegado, hacia desde su humilde puesto un llamamiento á la prensa sensata de esta población, impetrando su poderosa ayuda para combatir el mal, ya bastante desarrollado por aquel entonces, y para acabar de una vez con los vividores y los intrusos, que amparándose, sin titulos para ello, bajo el honroso nombre de periodistas, han usurpado funciones para las cuales no estaban capacitados y han invadido, para satisfacer sus instintos, el santuario del hogar y el sagrado de la familia.

No una, sino varias, han sido las publicaciones que han venido explotando desde hace mucho tiempo, la difamación, el chiste obscuro y el sablazo deshonoroso con el consentimiento de las autoridades que las han tolerado y con el beneplácito del público que las ha pagado y las ha leído.

El choque vino como era de esperar, y el escándalo se produjo al cabo; pero de él no son culpables ciertamente los que acosados un dia y otro dia, injuriados hoy y ofendidos mañana han hecho uso, obligados por las circunstancias, del justo y legitimo derecho de defensa.

Cuando los individuos, al igual que las sociedades, se sienten heridas y maltratadas, ¿no es natural, no es obligado, no es lógico que busquen para defenderse medios enérgicos y contundentes, que podrán á veces ser exagerados, pero nunca censurables?

El derecho á defender la vida, ¿no es un derecho legitimo? Pues del mismo modo es legitimo el derecho á defender la honra y la dignidad. Pues qué, ¿no son á veces mas queridos mas estimados que la vida misma el honor y el buen nombre de los individuos?

Es preciso señalar á los verdaderos culpables, á los que han prostituido la prensa, á los que han explotado su honrado nombre.

Igualar á los agresores, á los únicos causantes del escándalo, con los que legalmente se defienden, aunque estos, ciegos por su indignación, que es justa, empleen procedimientos acaso demasiado violentos, es á todas luces injusto, ilógico y parcial.

Ahora bien, conocido el mal, ¿no toca á la prensa en primer término volver por su buen nombre, deshonrado por unos y otros, y combatir sin tregua ni descanso hasta restituir al periodismo local su dignidad y su prestigio, hoy desconocidos y puestos en duda?

COMUNICADO.

Sr. Director de EL INSECTICIDA.

Muy respetable señor mio: ruego á V. se sirva dar cabida en las columnas de su digno periódico, al siguiente escrito, si en ello no ve inconveniente, por lo que le anticipa las más expresivas gracias su atento y S. S. Q. B. S. M.

JOSÉ CALLEJÓN.

AL SR. ABOGADO DEL ESTADO EN ESTA PROVINCIA.

Interesada verbalmente del Sr. Abogado del Estado la vista de los expedientes de legitimación incoados y tramitados por la administración de Hacienda, á instancia de mi señor Padre D. Gabriel Callejón y del que suscribe, me fué denegada dicha vista por el ante dicho Sr. Abogado, y una vez emitido el informe en los mismos por el mencionado funcionario, pasaron de nuevo, los expedientes á la administración de Hacienda, en donde la casualidad hizo el que me enterara del informe emitido por el abogado del Estado, y una vez hecho cargo del mismo, no puedo por menos de confesar pareceme estar basado en un espíritu de parcialidad, con perjuicio de los intereses del Tesoro y de ambos interesados, siendo así que los expedientes que nos ocupan, han seguido todos sus trámites legales al amparo de las disposiciones vigentes

como paso á demostrar.

1.º En el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1893, está preceptuado, todo lo que el Sr. Administrador de Hacienda, ordenó haciendo al efecto la publicación en el *Boletín oficial* del Jueves 7 de Diciembre del referido año de la relación, consignando en ella los nombres de los solicitantes, pueblos donde radican las fincas, sitio, ó pago, lugar, donde se hallan, cabida y linderos, no teniendo servidumbres públicas ni privadas. Un ejemplar del *Boletín oficial* se remitió con oficio por el Sr. Administrador, al alcalde del pueblo donde radican las fincas exigiéndole acuse de recibo y ordenándole que diese á las solicitudes la publicidad conveniente por los medios de costumbre usados en la localidad.

Estas formalidades y todas las pruebas que están consignadas en el antedicho Real decreto, corren unidas á los expedientes de legitimación que el Sr. Abogado sin duda ha examinado con los ojos vendados al emitir su informe, razón el porqué habrá entendido deben desestimarse toda vez que el art. 6.º del mismo Real decreto, advierte que si en el plazo improrrogable de un mes contado desde la publicación del anuncio se presentase, oposición, se dará vista de ella al solicitante y si de su contestación surgiera una contienda de caracter civil se suspenderá el curso del expediente, por tres meses durante los cuales acreditará el opositor, haberle sido admitida su demanda.

2.º Si dentro del término del mes que estuvieron al público hubieran protestado los señores que lo han hecho y en favor de quien parece declina el dictamen emitido por el tantas veces nombrado Abogado del Estado, en ese caso las protestas hubiesen estado dentro de lo legal, por más de que lo que alegan en las mismas no fuese como no es verdad, de ahí que al protestarse fuera de tiempo las protestas no han debido surtir efecto ni mucho menos tenerse en cuenta para nada, siendo así que los Sres. D. Francisco Lupión y D. Nicolás de Prados por quien van suscritas las mismas, aspirantes siempre á lo que no les pertenece, tenían y miedo tienen de presentarse en un juzgado á defender terrenos que no los han comprado á nadie que no son de ellos por ningún concepto y que unas y otras autoridades así judiciales como locales y el pueblo en masa habían de protestar de semejantes abusos, de ahí Sr. Abogado del Estado el que no protestaran á su debido tiempo, y si cuando no procedía, contando sin duda sorprender la buena fé de ese negociado, burlando así la gestión administrativa, y conseguir de esta manera el que se anularan unos expedientes que no adolecen de vicio de nulidad, y perjudicar con ello los tan sagrados intereses del Estado, y de ambos interesados.

3.º Si nos detenemos un poco en el art. 13 del Real decreto á que nos venimos refiriendo, observáremos que este entre otras cosas preceptua lo siguiente: Se consignarán pero no surtirán efecto alguno las protestas, opuestas al derecho ejercido por el solicitante para legitimar su posesión, resolviendo unicamente la administración sobre las de los propietarios conlindantes acerca del punto concreto del deslinde.

4.º Por el informe emitido por el Sr. Abogado del Estado parece, desprenderse se propone surtan efecto las protestas no debiendo como repito haberse tenido en cuenta para nada, pues si examinamos la cuestión veremos existe contradicción entre las operaciones periciales y las solicitudes, razón por lo que no es justo que las debilidades del perito Sr. Salmeron, las paguen los interesados, pues este debió, medir, tasar, y deslindar las parcelas con sus linderos por los cuatro vientos cardinales señalados con puntos naturales y artificiales como determina el art. 17 del tantas veces referido Real decreto y cual están anunciadas en el *Boletín oficial*; pero por desgracia no sucedió así, sino que separándose de su cometido llevó á efecto las operaciones á su capricho, razón por lo cual resultan muy deficientes, alegando para ello dicho perito que en medio de las roturaciones hay trocitos de monte y con ese pretexto dividió mis parcelas en una porción de trozos.

Si tanto el perito como otros muchos tuvieran necesidad de buscarse la vida, roturando terrenos pizarrosos, derramando sangre y sudor y á su vez tener que pasar por el temiz de pagar las pesadas cargas de contribución, repartos etc. y demás que gravitan sobre el po-

bre agricultor, verian que esos trocitos de monte, son indispensables, bien por constituirlos una roca que no se puede romper, bien por la imprescindible necesidad de dejar al rededor de lo roturado y mucho más en los terrenos pendientes como los que se trata algún monte, tanto para que sirva de parapeto á los aluviones, cuanto para evitar arrastren estos en su corriente la escasa y pobre tierra vegetal, razón por la cual se incluyen y se amillaran todos esos trocitos de monte, con el fin de adquirir la propiedad sin perjuicio de tercero, y constituir parte del todo que viene á formar dicha propiedad.

5.º Si el perito queria favorecer á los propietarios conlindantes y con tal pretexto llevó á efecto las operaciones en la forma que lo hizo, debió tener en cuenta que en la escritura de D. Francisco Lupión finca núm. 529, consta su cabida de 155 fanegas, siendo la cabida del terreno á que se refiere dicha escritura, de más de 500 fanegas, y la escritura que presenta don Nicolás de Prados, de la finca núm. 514 tiene consignadas 203 fanegas siendo su cabida real del terreno, de más de 400, de donde resulta que la primera ó sea la del Lupión envuelve una ocultación de más de 300 y pico de fanegas proximamente, y la segunda ó sea la del Prados envuelve así mismo una ocultación de más de 200 fanegas, y no es esto solo si que también quieren apoderarse de las labores de mi Sr. Padre roturadas 20 ó 30 años antes que dichos señores ni siquiera pensarán comprar los montes de referencia en donde con tal tendencia están demostrando una ambición desmedida.

6.º Tanto el Lupión como el Prados con su imaginación tan calenturienta en esta ocasión en lugar de pensar en las protestas, se han debido ocupar por los medios que las leyes les permitan de legitimar ese exceso de cabida que en sus terrenos tienen ocultados á la Hacienda, cuyo escrito de denuncia tengo presentado en esta Delegación de Hacienda registrado al número 17 del tomo 18 según recibo que obra en mi poder de fecha 14 de Abril último y que en su dia caso de necesidad me iré en alzada á la superioridad.

Y 7.º Si el tan ilustrado Sr. Abogado del Estado al emitir su informe en los expedientes de legitimación que motivan este trabajo, se hubiese fijado en la escritura que presenta el Prados de la finca núm. 557, habria observado que entre otras cosas, dice que su cabida es de 397 fanegas, excluyendo 30 de Gabriel Callejón, quedan 367, luego es terminante que son de mi Sr. Padre D. Gabriel Callejón y tambien debe ser justo que se apruebe la legitimación cuyos hechos relacionados me proponia demostrar.

Continuaré defendiendo la verdad, hasta llevarla á efecto ó acabar con mi existencia.

SILVELISMO PURO.

Carta que el *Cocés*, señor que es del silvelismo flor y que no hay Dios que resista, dirige á otro silvelista de un pueblo del interior.

Mi querido *Monifacio*:

Te escribo estas cortas letras pa ponerte en pormenores de las cosas de esta tierra.

Tú has sido siempre un *anejo* á don Francisco Silvela, y sé lo mucho que sirves pa la política nuestra y lo mucho que de tí en ese pueblo se acuerdan, *pos* fuiste *arcarde* tres meses y dejaste en esa época el *Municipio* y el pueblo más limpios que una panera.

Por eso á tí te se puede referir la referencia, y contarte lo que pasa pa que goces y lo sepas.

Aquí *tóos* los silvelistas lo pasamos de primera, y *tóo* el mundo nos conoce y *tóo* el pueblo nos respeta, por más que suelen decirnos que no tenemos vergüenza. Pero esas cosas á mí me importan una pimiento y me doy aquí mas tono

que el gran *Tartarin de Persia*.

Si quieres saber quien soy, preguntale tú á cualquiera por el *Coces*, y verás los *piropos* que me echan. Tenemos aquí un Emilio que es el hombre una lumbrera y se sabe de memoria *tóo el cosmos de la materia*. Es jefe de *nos* nosotros por su mérito y su lengua, pues dice el hombre unas cosas, afina de tal manera, y calcula con un cálculo que no hay quien le eche la pierna.... ¡*Naa*, que sabe hacerse el dueño de *tóo* lo que se presenta!

También tenemos un *Asico*, patillas ú lo que sea. Es *mu* vivo y vale mucho y es muchacho que aprovecha lo mismo *pa* el *Municipio*, que *pa* el monte ó *pa* la *Audencia*.

Esta es la plana mayor, que además hay veinte ú treinta que forman todo el *partío* y que son como la muestra.

Ahora estamos ocupaos en decir cuatro indecencias á *toos* los que no nos quieren y nos llaman sinvergüenzas, porque no somos arcángeles en *custiones* de limpieza.

De las *patás* y los dichos me encargué yo de mi cuenta, y tú que ya me conoces, que sabes que si me aprietan le doy una coz al nuncio y luego otras veinte ú treinta, calcula si mi papel no me saldrá de primera.

Enfrente se nos han puesto varios chicos de la prensa, que nos dicen cada cosa que se estremece la iglesia, y hay aquí un INSECTICIDA que nos pilla y nos revienta; pero tú no le hagas caso, ni lo mires, ni lo leas, y te evitarás saber los sopapos que nos suelta.

Dicen que estamos perdidos y que se acabó la breva y que no valemos todos en junto cuatro pesetas; pero á mí me ha dicho Emilio con mucha *circunferencia*, es decir, muy en secreto, porque hay que hablar con cautela, que don Francisco está unido con Cánovas bajo cuerda y que lo callan por mor de una nación extranjera que tiene no se que lío... y que por eso... y *decétera*; en fin, que *eso* está arreglado y que la sartén es nuestra.

Cuando nosotros entremos, y la cosa está muy cerca, pues cogemos el mando como quince y diez son treinta, me harán inspector ú *arcarde* y ya verás cosa buena.

¡*Me voy á hacer cá reforma* que va á dar que hablar en Ceutal y *toa* la tierra *terráquea* me ha de mirar con *sospresal*!

Yo, que tengo unos proyectos *pa* *espanpanar* á cualquiera, y que miro por los míos porque eso me tiene cuenta, haré en el Ayuntamiento una *campaña* soberbia, y pienso redondearme y ganar lo que se pueda, es decir, nombre y honores y demás cosas anejas.

¡Ya verás tú lo que sale del fondo de mi cabeza!

Con que no te apures tú; ten confianza y espera, que al fin y acabo nosotros con Silvea ó sin Silvea, como yo valgo la mar, seremos lo que yo quiera.

Quiera Dios que entremos pronto y que venga á *nos* la breva,

pues, la verdad, ya no puedo seguir así una quincena; que yo me doy la gran vida de figuración y juerga, pero no tengo ni un cuarto ni quién me dé, que es la negra.

Adios; prepara el arreo y á Emilio sigue y respeta, porque el hombre es el *non pus* de los *pejes* de trastienda y gasta mucho *quitiqú* y tiene el talento á espuestas.

Ya ves tú si aquí valemos y si *semos* cosa buena, que entre Emilio y el *Patillas* y yo, si se nos presenta, somos capaces los tres de *seleccionarnos* media población y de quedarnos *preparaos* *pa* otra empresa.

Te estima una *atrocidad* y te quiere muy de veras, tu mejor amigo

El *Coces*.

Pos *lata*.—Espero *respuesta*.

COSAS MUNICIPALES

El artículo publicado en nuestro número anterior bajo el título «*En pró de la moralidad*» nos ha proporcionado tan abundante suma de datos sobre el abuso que pusimos de manifiesto, que, francamente, si el Sr. Verdejo desea de verdad corregirlo, ocasión se le presenta de sobra con este motivo para demostrar sus buenos deseos.

Sabíamos de antiguo que todos los personajes influyentes del *pacto*, muchos concejales, y algunos paniaguados de la situación, tenían á su servicio particular dependientes pagados por el Municipio; no ignorábamos que algunas amas de leche cobraban también por procedimientos indirectos de los fondos municipales; pero lo que nunca llegamos á sospechar es que la inmoralidad fuera tan grande, se produjera con tal descaro, que no solamente el cuerpo de bomberos se dedicara á esta clase de servicios domésticos, sino que también contribuyeran á él los municipales, serenos, y empleados de la limpieza. Por esto, nos explicamos ya que, en las reyertas, brillen siempre por su ausencia los municipales; que los serenos no aparezcan á apaciguar los conflictos que por las noches se repiten con escandalosa frecuencia, y que las calles se encuentren en tal estado de suciedad que sea imposible transitar por ellas; y nos lo explicamos, por la sencilla razón de que *esos* serenos, municipales y peones de la limpieza, en vez de cumplir con las obligaciones de su cargo, están distraídos, sino por orden del alcalde, cuando menos con su beneplácito, en el servicio particular ó doméstico de los *caciques*, concejales y paniaguados del *pacto*.

El honor de la Corporación exige que este gran abuso cese; y no puede conseguirse del modo radical que es necesario, mientras el Sr. Verdejo no se imponga con su autoridad, ó mientras que los pocos concejales que se encuentran libre de ser acusados, porque su honradez no les permite contribuir á la desmoralización, no exijan del alcalde estrecha cuenta de su conducta, y le obliguen con entereza y resolución, á que ponga coto á este escándalo. Es preciso que esos señores concejales sepan que, si bien tienen á su frente á una persona de buen criterio é irreprochable moralidad, en cambio las exigencias del *caciquismo* y su falta de energías para sustraer a ellas, impiden llevar á la práctica sus propias iniciativas; y esto es tanto ó más perjudicial para los intereses del país, que si no le adornaran tan estimables cualidades. Conociendo la gran exactitud que nuestra afirmación encierra, se precisa también que, ellos suplan con sus propios ánimos, la falta de los que se notan en quien está obligado á ponerlos de relieve en todas las ocasiones.

Que no hablamos de memoria, que no censuramos obedeciendo á éste ó el otro futil pretexto, sino llevados por el cumplimiento de nuestra difícil y penosa obligación, lo dice el hecho de que estando compuesto el cuerpo de municipales de 36 plazas, á la revista que diariamente celebra en la puerta de las Casas Consistoriales solo asisten 18 individuos, mitad de los que componen el cuerpo, porque la otra mitad está distraída en obligaciones impropias de su cargo;

esto, cuando no ocurre como en la mañana del lunes, en la que solo asistieron á la revista los municipales José Requena, Rafael Guillen, Juan Moreno, Joaquin Yeste, José Pardo, José Almansa y Antonio Lopez, total SIETE de los TREINTA Y SEIS QUE PAGA EL MUNICIPIO. ¿Para que *nos* comentarios?

INSECTICIDIOS

Ya pasa de castaño oscuro lo que viene ocurriendo con los gastos originados por los festejos de la feria; más de una vez hemos solicitado la presentación de estas cuentas; en varias hemos ofrecido insertarlas gratuitamente en nuestras columnas, y á pesar de todo esto *las famosísimas* no se han dado á luz.

¿A que espera la Comisión de festejos?

¿Que aguarda el Alcalde para exigir á esa Comisión el cumplimiento de un deber que por propio decoro debe considerarse como inescusable?

¿Por qué tanta demora la consiente el Alcalde y los concejales?

¿Tendremos que dar la razón á *La Justicia* de Madrid?

En la tarde del viernes último salió para Madrid, París y Londres, D. José Gonzalez Egea.

Numerosos correligionarios, y amigos particulares del que lo es distinguidísimo nuestro, marcharon á despedirle, recibiendo con este motivo una prueba más de sus simpatías y del aprecio que merece á sus numerosas relaciones.

Sr. Verdejo: Continúan los carros que conducen los escombros de la rambla atravesando por las calles de la población, y causando grandes perjuicios en el afirmado de las mismas, y las molestias consiguientes á los vecinos inmediatos que tienen que sufrir con resignación y paciencia las extralimitaciones del contratista. Del mismo modo que á los vehículos que conducen espartos, uvas, etc. no se les permite la entrada en la población, debe Vd. ordenar se impida á estos, pues entendemos, y con nosotros todo el mundo, que en el exacto cumplimiento de una obligación ó disposición de la alcaldía, no deben existir preferencias ni pretericiones ni para amigos ni para enemigos.

En el vapor de ayer marchó para Málaga el Juez Municipal Sr. Bello.

Tenemos entendido que su ausencia, motivada por asuntos de familia durará poco tiempo, y muy en breve tendremos el gusto de saludarle en Almería.

Le deseamos un feliz y próspero viaje.

El terreno que pisa nuestro temeroso alcalde ni puede ser más resbalizo ni menos seguro. Sabemos, más que saberlo, nos consta positivamente, que su situación no cabe ser más expuesta á peligros y zozobras, tanto que al célebre *armador en corso* puede llamarse *hombre al agua*, considerado como alcalde. El firme que sustenta su reputación política, está tan minado, que desde luego afirmamos hoy, para que los hechos lo confirmen mañana, que el señor Verdejo está llamado muy pronto á desaparecer como alcalde de Almería; y no vayan á creerse nuestros lectores que le expulsan sus desaciertos: lo echan sus propios amigos, los hermanos que mayores favores de él han recibido, y los que se habían constituido en sus consejeros aulicos.

¡Fíese Vd. de los *teates*!

Ha salido para Madrid el acreditado Doctor Garín y Magán, especialista en las enfermedades de la boca.

Del inmediato pueblo de Tabernas hemos recibido un extenso comunicado-anónimo denunciando abusos cometidos en la renta de consumos.

Ya hemos manifestado varias veces que en modo alguno estamos dispuestos á traer á nuestras columnas trabajos que no sean de redacción, á excepción de aquellos que suscritos por personas serias y encaminados á la defensa de un derecho creamos conveniente publicar.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRESA "LA PROVINCIA,"

Calle de Navarro Rodrigo, núm. 11.

Dedicado desde hace años este Establecimiento, recientemente trasladado a la referida calle, a la venta de toda clase de impresos para Ayuntamientos, Juzgados Municipales, Archivos Eclesiásticos, Recaudadores de apremio, Oficinas de Correos y Telégrafos, y demás que comprende el Estado, la Provincia y el Municipio en todos los ramos de la Administración pública, tiene el gusto de anotar a continuación algunos, los mas necesarios y de ordinario consumo, para conocimiento de su numerosa clientela.

A LOS AYUNTAMIENTOS Modelaciones completas: para presupuestos.—Cuentas municipales.—Pósitos.—Cédulas personales.—Territorial y matrícula.—Apéndice y amillaramiento.—Registro fiscal.—Consumos: libros talonarios para felatos y de par é impa.—Repartimientos vecinal y de alcoholes, con sus correspondientes papeletas de aviso y talonario de cobro.

PARA ELECCIONES De Senadores, Diputados a Cortes, Provinciales y Municipales, en toda su extensión y las listas para la rectificación del censo.

PARA QUINTAS Expedientes de exenciones y de prófugos.—Filiaciones y toda clase de papeletas de citación.

PARA JUZGADOS MUNICIPALES Libros encuadernados en papel tina para partidas de nacimiento, matrimonio y defunción.—Estados y papeletas de desahucio para juicios verbales, de faltas y conciliación.

PARA ARCHIVOS ECLESIASTICOS Libros encuadernados en pergamino de todas clases y tamaños para partidas de bautismo, matrimonio y sepelio.—Minutarios para id. id.—Expedientes y medios expedientes matrimoniales.—Exhortos, listas, padrón, carpetas, etc., etc.

PARA RECAUDADORES Modelación completa de todos los impresos necesarios para esta clase de funcionarios y que no se detallan por que seria prolijo enumerar.

PARA CORREOS Y TELEGRAFOS Libretas, listas de todas clases, estados, telegramas, copias, etc., etc.

VARIOS IMPRESOS DE CONSUMO ORDINARIO PARA EL COMERCIO Y PARTICULARES

Expedientes posesorios.—Segundas de cambio.—Contratos de inquilinato.—Recibos de minas y fincas urbanas.—Estados demostrativos y listas de jornales para minas.—Partidas de defunción y nacimiento.—Altas y bajas para industriales, como relaciones para la y los gremios.—Declaración para toda clase de carruajes.—Estados declaratorios del 2 por 100 del producto bruto de las minas.—Fés de vida para pasivos y revistas para retirados.—Contratos de fletamento y conocimientos para buques de vela.—Declaraciones de ditas para prestamistas.—Impresos para aforo con sus actas y contratos particulares y recibos.—Registros de ganados y muchos mas que el consumidor encontrará en dicho establecimiento.

11. Navarro Rodrigo, 11.

BAZAR DEL LEON

DE
UBALDO ABAD

Calle de las Tiendas, núm. 33

Este establecimiento acaba de recibir un magnífico surtido en lámparas de todas clases, las que se venden a precios muy económicos.

MUEBLES.

CLEMENTE LORENZO.

2, Glorieta de San Pedro, 2.

	Pesetas.
Armarios de espejo, 4.	175
Camas a la francesa para matrimonio.	125
Id. torneadas para una persona, con su correspondiente colchón de muelles, 4	55
Catres progreso metálicos, última novedad, 4	17-55
Sillas doble tapicería para salón, 4.	10
Id. regilla enfermas cabos: docena	102
Id. id. id. id. id.	8-75

Hay muebles de todas clases, Plaza de San Pedro núm. 2, Ebanistería de

CLEMENTE LORENZO

ESTABLECIMIENTO

DE
Quincalla, Paquetería Catalana y Especiería,

AGUSTIN FERNANDEZ

Calle de Bermúdez, 7, Esquina a la del Rostrico.—ALMERIA.

Antonio Abad Torres.

Establecimiento de quincalla y único depósito en Almería de objetos de Plata Meneses.

Puerta Purchena, esquina a la Rambla de Alfareros.

Artículos de novedad para señoras y caballeros, camas de hierro, cintas, herramientas para todos los oficios, etc. etc.

Lo mas nuevo. Lo mas bonito. Lo mas barato.

Antonio Abad Torres.

VIZCAINO, dentista.

Construye dentaduras por todos los sistemas hasta hoy conocidos. Horas de consulta: de 11 a 4 de la tarde.—Rambla de Alfareros, 8, principal (próximo a la Puerta de Purchena).

Colegio de primera Enseñanza

DE
SAN INDALECIO.—Real 67.
DIRIGIDO POR D. EMILIO CANDELA.

Especialmente dedicado a la educación de párvulos y a la enseñanza elemental, con el mayor celo y esmero.

GACETA DE LA BANCA.

Revista dedicada al examen de las cuestiones de crédito.

DIRECTOR PROPIETARIO.

D. Joaquin G. Gamiz Soldado,

Redacción y Administración, Malasaña 16 pral. Madrid.

Toda la correspondencia de redacción, se dirigirá a nombre del Director.
Se publica todos los miércoles.

Precios de suscripción.

En España y Portugal: Un trimestre 3 pesetas. U año 10 pesetas.

Ultramar: Un año, 4 pesos oro.
Número suelto, 1 peseta.—Anuncios línea pequeña 50 céntimos.

La Administración de la Gaceta de la Banca, remite números de muestra a cuantas personas lo soliciten.